

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de abril de Dos Mil Veintitres (2023).

Proceso: Fijación Cuota de Alimentos

Demandante: Yineth Katherine Romero Guerra

Demandado: Fredy Andrés Escobar Gómez

Radicado: 20001-3110-002-2016-00653-00

Visto el informe secretarial y las solicitudes que anteceden donde el demandado dentro de la presente causa solicita se le expida certificación del estado del proceso en lo referente al embargo que fue decretado dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, y revisado el expediente de manera minuciosa, se observa que en la señora YINETH KATERINE ESCOBAR GOMEZ, promovió demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS en contra del señor FREDY ANDRES ESCOBAR GOMEZ, en donde en sentencia de fecha 13 de febrero de 2017, este despacho judicial condenó al señor FREDY ANDRES ESCOBAR GOMEZ a suministrar a favor de sus hijos menores de edad EMILY y CAMILO ANDRES ESCOBAR ROMERO, las sumas equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su salario como dragoneante del Instituto Nacional penitenciario y carcelario de Colombia (INPEC), a partir del mes de Febrero del 2017, así como del mismo porcentaje de las Primas de Junio y Diciembre de cada año, los cuales serían descontados de la nómina del demandado y consignados por la institución donde labora en la cuenta de ahorros de la señora YINETH KATERINE ROMERO GUERRA, en el Banco Agrario de esta ciudad, además el mismo porcentaje de las cesantías para cubrir cuotas futuras en caso de retiro del demandado en la empresa donde labora, los cuales serían consignados por dicha empresa en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia a favor de la demandante. Por lo que luego de cotejada dicha información en el expediente, el despacho ordena que por secretaria se expida la certificación del estado del proceso respecto a los descuentos ordenados al demandado en sentencia de fecha 13 de febrero de 2017.

CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a740e28616da22e8019f96f6e37722e1bb91f42ceb15e796c9c2bc30745bb630**

Documento generado en 20/04/2023 02:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>